



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

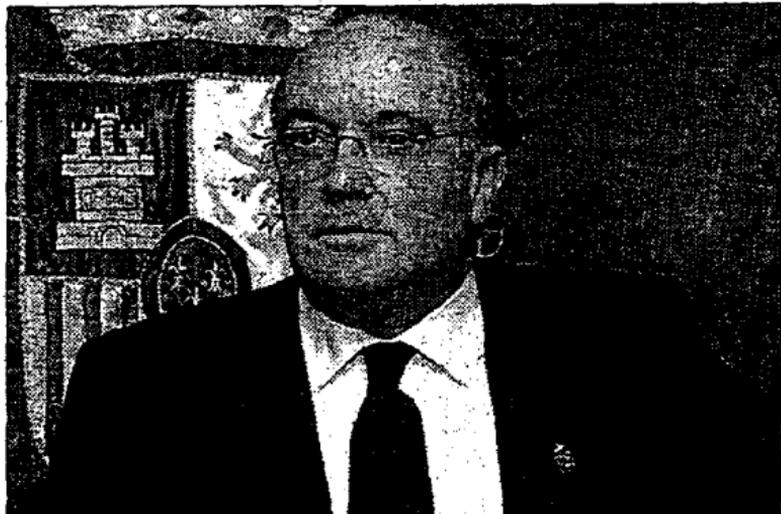
**26 de Septiembre de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Encuentro Hispano luso de la Abogacía	G. Negocios
El Gobierno ultima la regulación profesional de los grandes bufetes	G. Negocios
Bodas gays, derecho fundamental o garantía institucional	EL PAÍS
Justicia y tiempo	LA RAZÓN
Una secretaria judicial invoca la objeción de conciencia para no intervenir en las bodas gays	EL MUNDO
Entrevista a Paco Larrañaga	Vanguardia
Interior estudia alternativas a las penas de prisión para evitar el hacinamiento	EL PAÍS
“La ley de dependencia es complicada y lleva sus trámites”	LA RAZÓN
La reforma judicial del Gobierno sigue las pautas del Estatut	LA RAZÓN
Indignación en la familia de Jokin por la salida del centro de sus acosadores	ABC

LA GACETA



El presidente del Consejo General de la Abogacía,
Carlos Camlcer.

Encuentro Hispano luso de la Abogacía

Los próximos días 6, 7 y 8 de octubre se celebrará en Cáceres el II Encuentro Hispano Luso de la Abogacía. A lo largo de estos tres días, abogados españoles y portugueses debatirán la situación del ejer-

cicio de la Abogacía en sus diferentes países, centrándose en marcar las bases del futuro de la profesión. El plazo de inscripción continúa abierto a través de los Colegios de Abogados.

El Gobierno ultima la regulación profesional de los grandes bufetes

Los despachos no deberán hacer frente a las multimillonarias sanciones

J. CARDONA

Madrid. La regulación del estatus laboral de los abogados que trabajan en los grandes despachos supondrá un gran alivio para gran parte de la profesión. Con la boca pequeña, los gestores de los grandes bufetes critican que se exija poner en nómina a sus profesionales. No obstante, el proyecto iniciado por el Gobierno el pasado 8 de septiembre resuelve un conflicto profesional que estaba envenenado.

Desde que el Tribunal Supremo estableciera una relación laboral en un contrato mercantil de una abogada del despacho británico Linklaters, en abril de 2004, la situación en el sector se había enrarecido entre los despachos que optaban por un modelo mercantil y los que tenían contratados a sus trabajadores.

Algunos grandes despachos como Garrigues con más de 1.000 profesionales, o Landwell, con más de 500 contaban con todos sus profesionales en nómina. En otros, como esta circunstancia es una consecuencia de su pertenencia a la red legal de Andersen, firma que ya regularizó la situación de sus profesionales hace años. Igual que Landwell, el despacho de abogados de la auditora PricewaterhouseCoopers.

Competitividad

Para Siro Arias, socio director de Landwell en España, "ha llegado el momento de poner un cierto orden en el modelo profesional de los despachos medianos y grandes". Según Arias, hay una práctica de relación mercantil válida para miles de despachos de tres o cuatro abogados y que define muy bien el modelo de práctica profesional en este sector. "Pero hay otros modelos de negocio de despacho que no se aguantan: no son miles, ni cientos, serán docenas como mucho", dice Arias, para quien el modelo profesional no se aguenta "cuando llegas a un cierto volumen de abogados, cuando tienes que organizarte, cuando tienes que ver cómo se aproximan tus profesionales a los clientes, los medios que les ofreces y creas los departamentos internos... Ahí ya no se aguenta una relación profesional, no nos engañemos".

Más allá de las críticas, la



El ministro de Justicia, Juan Fernando López Agullar, conversa con el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carcer, durante la última entrega de premios de la abogacía a los Derechos Humanos.

El esquema de los pequeños bufetes ya no vale para las grandes firmas de abogados

gota que colmó el vaso fue el comienzo, hace un año, de las inspecciones de trabajo a despachos como el propio Linklaters, Uría Menéndez, Díaz-Arias, Cuatrecasas, Gómez Acebo & Pombo, Allen & Overy o Squire, Sanders & Dempsey.

De llevarse a cabo las sanciones que se llegaron a barajar (el pago de las cuotas a la

Antes de un año se regulará por Decreto la relación laboral de los abogados

Seguridad Social de los últimos cuatro años) algunos despachos se habrían visto en un serio problema financiero: Cuatrecasas cuenta con más de 500 abogados, Uría Menéndez casi con 300 y Gómez Acebo & Pombo con unos 200.

A través de una enmienda a un proyecto de ley de fiscalidad energética, el Gobierno

ha iniciado la ordenación del sector. La solución ha sido salomónica: los procedimientos sancionadores y de liquidación a la Seguridad Social se reducen a la obligación de incluir en la nómina a todos los profesionales el primer día del tercer mes de la entrada en vigor de la ley en la que se incluye la enmienda.

Un año de plazo

La enmienda se desarrollará posteriormente en un decreto —el Gobierno se ha dado un año de plazo—, y se introducirá en el sistema general de la seguridad social a aquellos abogados que mantienen de facto una relación de carácter laboral en los despa-

chos, con lo que se garantizará la cobertura social y las prestaciones de la Seguridad Social.

Con esta solución, el Ejecutivo se ahorra un gran conflicto con la abogacía pero logrará una entrada en la Seguridad Social de miles de nuevos profesionales con importantes niveles salariales. De hecho, la regulación afectará a la mayoría de los profesionales —hay más de 120.000 abogados colegiados en toda España—. Quedarán excluidos los socios de los despachos y los colaboradores, "cuando se mantenga la independencia de los respectivos despachos", según la enmienda.

Un adelanto a la Ley de Sociedades profesionales

J.C./C.P.

La reforma que introduce el nuevo estatus laboral para los abogados se adelanta a la presentación de la Ley de Sociedades Profesionales.

Esta norma, que el Gobierno promoverá próximamente, regulará aspectos como la compatibilidad entre el ejercicio profesional y el modelo societario, la creación de registros profesionales, el ejercicio e imputación de la actividad, la responsa-

bilidad de la sociedad profesional y de los profesionales y la separación y exclusión de socios, entre otras cuestiones.

Ya durante la época del Gobierno del Partido Popular, con Ángel Acebes al frente del Ministerio de Justicia, se trató de regular la relación especial de los abogados a través de un proyecto de Ley de Sociedades Profesionales. Con el cambio de Gobierno, el proyecto se pu-

so encima de la mesa del ministro Juan Fernando López Agullar.

Sin embargo, desde el inicio de las inspecciones de Trabajo a los grandes bufetes, éstos han presionado han presionado al Gobierno para que regularice su profesión de forma específica, al margen de lo que se pueda acordar en relación a los economistas, arquitectos o médicos que están en una situación parecida.

Además, a principios de mes Bruselas llamó la atención a España por no hacer suficientes esfuerzos para reducir la regulación asociada a las profesiones liberales, entre las que incluyó a abogados y notarios, entre otros, lo que, según la Comisión, impide la plena competencia en estos sectores. Bruselas ya había urgido a España el pasado mes de febrero para que desregulara las profesiones liberales.

Bodas gays, derecho fundamental o garantía institucional

Catedráticos de doctrina eclesiástica y familiar debaten sobre la constitucionalidad de la ley

JAVIER CASQUEIRO, Madrid
Dirimirá el Tribunal Constitucional, provocará un revuelo político y aliviará muchas cabezas. Incluso entre los expertos jurídicos en la materia. El PP anunció la semana pasada un recurso ante el Constitucional sobre la ley de matrimonios homosexuales, trasladando así el debate al terreno jurídico. Pero tampoco allí las cosas están claras. Entre los catedráticos en derecho eclesiástico y familiar, los partidarios de las bodas gays se limitan a augurar la constitucionalidad porque lo ven como un "derecho fundamental para cualquier persona". Los opositores sostienen que el matrimonio es, fue y debería seguir siendo una "garantía institucional" definida históricamente entre un hombre y una mujer.

Catedráticos en Derecho Eclesiástico de toda España se reunieron la semana pasada en Carmoña (Sevilla), convocados a un curso de verano de la Universidad Pablo de Olavide, para debatir sobre nuevos "modelos familiares". El coordinador del curso, José María Contreras Mazarío, se remite inmediatamente a lo expresado literalmente en el ahora cues-

tionado artículo 32 de la Constitución. "El texto lo que dice es que el matrimonio es un derecho fundamental de toda persona y, por tanto, eso es independiente de su sexo, sea hombre o mujer. No dice que se tienen que casar exclusivamente entre ellos".

Josep Maria Martinell, de la Universidad de Lleida, se muestra optimista sobre el enorme grado actual de aceptación de la regulación de los homosexuales incluso en los sectores más conservadores. Opina que el matrimonio homosexual será constitucional, porque no existe para su concreción ningún "impedimento, ni absoluto ni relativo", aunque también ve factible la constitucionalidad de las uniones civiles o de otras posibles definiciones. Como Contreras Mazarío, se apoya en que el artículo 32 no especifica que el matrimonio tenga que ser heterosexual. "En la Constitución no está todo, ni tiene que estarlo". Este experto en derecho familiar admite, eso sí, que se podría haber optado por otra solución si en España los homosexuales no pariesen de una situación histórica de tanta discriminación social.

En el otro bando, respaldado



El alcalde de Barcelona, Joan Clos, oficia la primera boda gay de la ciudad. / AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

por los informes consultivos que reclaman un más amplio debate social del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo de Estado y de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Rafael Navarro-Valls mantiene que será inconstitucional la nueva norma sobre el matrimonio "porque pretende suprimirlo o vaciarlo de contenido propio". Navarro-Valls, catedrático de Derecho Eclesiástico de la Complutense y experto matrimonial, ha estudiado "la mente y las intervenciones" de los constituyentes cuando

redactaron el artículo 32 de la polémica e interpreta que "ese momento fundacional recoge el sentido propio de instituciones preexistentes como el matrimonio heterosexual". Valls rechaza el argumento a favor de la equiparación de derechos, por su subjetividad, y defiende que "no se puede alterar el matrimonio con otras figuras". El catedrático Gregorio Delgado, de Baleares, sostiene que la norma será constitucional, pero añade, además, que "la concepción de la familia en el ordenamiento español no tiene

que ser sinónimo de las ideas de la Iglesia católica, sino que debe aplicar principios de igualdad y equiparación de derechos".

La catedrática de la Complutense Ana Fernández Coronado insiste en que la redacción vigente en la Constitución es abierta porque los constituyentes ni se imaginaban el debate actual, pero también sostiene que el espíritu de la Carta Magna "es muy personalista, defiende los derechos de las personas y tiende hacia la igualdad y la equiparación, por lo que la ley será constitucional".

JUSTICIA Y TIEMPO

Juan Fernando LÓPEZ AGUILAR

RAÚL



Las reformas requieren cambios y todos los cambios afrontan consigo resistencias

—mejorar el servicio público para dar satisfacción a la ciudadanía— no puede decaer ante intereses corporativos, fragmentarios, contradictorios o de conjugación imposible. Ese acuerdo, además, ha de ir acompañado de un importante soporte presupuestario, compromiso que este Gobierno está haciendo suyo como ningún otro. Pero ni este Gobierno ni ninguno gestionan en la Justicia ninguna em-

A cada tanto se recuerda, y es cada vez más cierto, que una Justicia tardía simplemente no es Justicia. De hecho, el retardo en la Justicia es en sí mismo una injusticia. De todos los males que afectan a la Justicia, la lentitud es el que mejor sintetiza un reproche a la carencia de una tutela efectiva como la Constitución ordena. Por ello, la inacción no es una opción en política de Justicia. El Gobierno, y todas las instituciones y profesiones jurídicas, tenemos el deber de implicarnos a fondo en que nuestra Administración de Justicia sea más rápida y más eficiente. Y para ello estamos desarrollando todo un programa de reformas encaminadas a la implantación de la nueva Oficina Judicial.

La nueva Oficina Judicial fue diseñada en la LOPJ por el Gobierno del PP. No es éste el asunto ni el momento para tomar distancia, sino para arrimar el hombro: estamos ante el reto más importante de la Administración de Justicia de las últimas décadas. Se trata de lograr entre todos que la estructura y organización de los Juzgados y Tribunales responda a las necesidades del proceso moderno y facilitar, de esta manera, una más pronta y ágil resolución de las demandas de los justiciables. El programa consiste, en suma, la nueva Oficina Judicial en la racionalización del trabajo, en separar lo judicial de lo administrativo, en la introducción de las nuevas tecnologías y de sistemas de comunicación y de tratamiento de la información, en sustituir el papel y los legajos por formatos electrónicos con el fin de obtener una mayor eficacia en la atención a los ciudadanos.

Es innegable que las reformas requieren cambios y que todos los cambios afrontan consigo resistencias. La gestión del cambio ha de hacerse desde el acuerdo con todos aquellos que más directamente se ven afectados, pero en el bien entendido de que el objetivo

presa privada: ni obtiene ni reparte beneficios. Cada euro gastado en Justicia es un préstamo que hace la ciudadanía a cargo de sus impuestos sólo para que mejoremos el servicio que recibe. Los ciudadanos tienen derecho a esperar que un Gobierno responsable no negocie el objetivo de la Oficina Judicial sólo y exclusivamente para aplacar las pretensiones de los sindicatos de funcionarios o de asociaciones profesionales, sino para asegurar, a su vez, un compromiso de buena fe con el objetivo de mejorar la calidad de la Justicia y del servicio que se presta.

En este objetivo de cambio, el Ministerio ha planteado a los funcionarios de la Administración de Justicia un incremento salarial a 3 años (2004, 2005 y 2006) del 18,4% de la masa salarial. Es decir, un incremento muchísimo mayor que el acordado en el ámbito general de la Administración Pública para el resto de los funcionarios, circunscrito al mantenimiento del poder adquisitivo de unos trabajadores que tienen asegurada la estabilidad en el empleo. A cambio espera con toda razón democrática y social contrapartidas que permitan poner en marcha la nueva Oficina Judicial y modernizar la Justicia. Sólo se legitima este esfuerzo de inversión cuando viene acompañado de un compromiso compartido, con proyección histórica, en torno al rendimiento y calidad de la Justicia española. Estoy convencido que esta idea —la única defendible desde un Gobierno responsable— asegura un punto de encuentro con todos los servidores públicos de la Justicia. La tarea de contribuir a resolver los problemas de nuestra Justicia —lentitud, ineficiencia e irresponsabilidad— no puede demorarse más tiempo y exige de todos, también del Gobierno pero no sólo del Gobierno, una respuesta a la altura de las expectativas de la sociedad española. Sin irreflexión, sin apremio, pero sin tiempo que perder.

Una secretaria judicial invoca la objeción de conciencia para no intervenir en las bodas gays

- Pide ser apartada de la tramitación de dos expedientes matrimoniales por motivos religiosos
- Es la primera vez que se emplea este argumento para negarse a cumplir con la ley aprobada en julio

MARIA PERAL

MADRID.- La secretaria judicial de un juzgado de Colmenar Viejo (Madrid) ha pedido ser apartada de la tramitación de dos expedientes para la celebración de sendos matrimonios homosexuales amparándose en su derecho a la objeción de conciencia por motivos religiosos. Es la primera vez que se produce la invocación de la reserva de conciencia en relación a la aplicación, de la ley que, desde el pasado julio, permite casar a las parejas del mismo sexo.

Isabel López-Nieto, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo ha dirigido un escrito al secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid solicitando no tener que ejercer las funciones de fe pública en relación a dos expedientes de matrimonios homosexuales que se tramitan en ese órgano.

Al secretario judicial le corresponde intervenir en varios momentos de la tramitación. Tiene que dar fe y firmar el auto en el que el juez autoriza el matrimonio -auto que ya se ha dictado en esos dos expedientes-, debe rubricar la notificación de la resolución judicial y también levantar el acta de la celebración de la boda.

«Amparándome en el derecho a la objeción de conciencia, solicito ser apartada de la tramitación de esos expedientes», ha pedido la secretaria judicial, que sugiere que sea nombrado algún otro compañero suyo para continuar los expedientes.

El escrito argumenta que su derecho a la objeción de conciencia debe ser respetado porque, «como católica que soy, tendría como cobertura jurídica y moral la conculcación de este tipo de matri-

monios por parte de la Iglesia a la que pertenezco como una flagrante negación de datos antropológicos fundamentales y una auténtica subversión de los principios más básicos del orden».

La secretaria judicial parafrasea la nota que el Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal hizo pú-

blica el pasado 5 de mayo. La funcionaria invoca en su apoyo la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que señala que «la objeción de conciencia forma parte del contenido del derecho fundamental a la libertad ideológica y religiosa reconocida en el artículo 16 de la Constitución».

«La ley y su aplicación deben estar sujetas al respeto a los Derechos Fundamentales, entre ellos el de libertad de conciencia», afirma el escrito. «De ninguna manera esta solicitud puede interpretarse como una negativa movida por intereses bastardos. Al contrario, sólo me mueve el dictado

La última excusa

CARMEN MONTON

El matrimonio es una institución humana que ha evolucionado con la propia Humanidad a lo largo de la Historia. El matrimonio es cultural, no pertenece al dictado de ninguna ley natural ni tampoco divina. Será lo que la sociedad decida, y el 30 de junio, a través de sus representantes en el Parlamento, decidí extender el derecho al matrimonio a las personas del mismo sexo.

Fue una reforma sencilla técnicamente, aunque trascendental desde el punto de vista social, de la libertad y la igualdad. Básicamente, fue la reforma de un artículo único, el 44, concerniente al matrimonio.

Sin embargo, el Partido Popular lo intenta complicar y se oculta detrás de falsos tecnicismos jurídicos, posiciones que poco tienen que ver con el derecho y la Constitución y mucho con una concepción restrictiva de la sociedad y con imponer su moral. El recurso de inconstitucionalidad es la última excusa.

Intentaron dividir la sociedad, y lo único que han conseguido es dividir su propio partido. Intentan mirar al futuro, pero son esclavos de su pasado más rancio.

«Por qué están en contra de que todos seamos iguales? ¿Por qué están en contra de los derechos de otros ciudadanos? Ser heterosexual no es un mérito. ¿Por qué para el PP ser homosexual es una rémora?»

La reforma del Código Civil para posibilitar el matrimonio entre personas del mismo sexo es perfectamente constitucional. El artículo 32 de la Constitución reconoce el derecho a con-

traer matrimonio, a todos sin distinción. Se limita a decir que «el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos».

A lo largo de la Historia se han impuesto varias discriminaciones a la hora de contraer matrimonio que hoy reconocemos como absolutamente odiosas, como fue la prohibición de los matrimonios interraciales. La discriminación por razón de la orientación sexual ya tampoco es admisible, desde la lógica impuesta por Derechos Fundamentales que garantizan un estatuto de igual dignidad y respeto para todos y cada uno de los ciudadanos. El legislador debe ser coherente con este mandato constitucional, no puede crear ciudadanos de primera y segunda clase. Todas las uniones afectivas y con voluntad de asumir derechos y obligaciones recíprocos merecen el mismo respeto. Y éste se expresa también, y sobre todo, llamándolas por el mismo nombre. A cosas iguales no hay por qué darles nombres distintos.

De acuerdo con la Constitución, el tratamiento discriminatorio prohibido se producirá siempre que se excluya a un determinado colectivo de una relación jurídica concreta de la que la Constitución ha querido apartarlas, y es que cuando la Carta Magna quiere esta exclusión lo dice de forma expresa. Como por

de mi conciencia, amparada por la ley».

Isabel López explica que su conducta se debe, exclusivamente «al choque producido entre la norma legal, que impone un hacer, y la norma moral, que se opone a esa actuación». En todo caso, añade, siempre cabría la posibilidad de que otro secretario judicial se haga cargo de los expedientes.

El escrito también recuerda que «organismos solventes» como el Consejo de Estado y el Consejo General de Poder Judicial han planteado dudas sobre la constitucionalidad de la ley de matrimonios homosexuales, que está impugnada en el TC por tres jueces encargados de registros civiles que han promovido cuestiones de inconstitucionalidad.

ejemplo, los extranjeros no pueden ser titulares de los derechos recogidos en el artículo 23.1 para ser libremente elegidos en las elecciones, salvo en el sufragio activo y pasivo en los comicios locales, porque la Constitución lo prohíbe en el artículo 13.

Las exclusiones han de ser expresas para conciliarlas con el valor superior de nuestro ordenamiento jurídico que es la igualdad, según el artículo 1.1 de la Constitución. Puesto que en el artículo 32 no se encuentra un concepto constitucional cerrado de matrimonio, que impida la extensión de esta institución a las uniones de personas del mismo sexo, esto nos obliga a realizar una lectura de dicha institución, que potencie y maximice su contenido, adaptándolo a lo que la sociedad en cada momento, en función de la realidad y sus necesidades democráticas, y legítimamente, decida en el marco de la igualdad.

Porque cuando se quiere que sólo unos y no todos los ciudadanos disfruten de ventajas que sean especiales o exclusivas, como el derecho al matrimonio, éste deja de ser un derecho y se llama privilegio.

Los únicos parámetros constitucionalmente válidos para interpretar qué es el matrimonio para la Constitución son sus principios de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político.

Carmen Montón es diputada del PSOE por Valencia y fue ponente de la ley de matrimonios homosexuales.

ENTREVISTA • Paco Larrañaga, español condenado a muerte en Filipinas

“No quiero clemencia, lo que quiero es que se celebre un juicio justo”



En esta instalación es donde se aplica la inyección letal en la prisión de Muntinlupa. Arriba, a la derecha, Paco Larrañaga

NIEVES PENALBA
Manila. Servicio especial

En el corredor de la muerte de la New Bilibid Prison de Muntinlupa City (Manila), cárcel de máxima seguridad y única de Filipinas en la que se ejecuta la pena capital, se encuentra preso el ciudadano español Francisco Juan (Paco) Larrañaga, de 27 años y encarcelado desde los 19 por el presunto secuestro, violación y asesinato de dos chicas en la ciudad filipina de Cebú, en 1997.

Paco es hijo de un jugador de pelota vasca llegado a Filipinas en los años sesenta y de la nieta del que fue presidente del gobierno filipino entre 1944 y 1946, Sergio Osmeña, uno de los apellidos más respetados en Cebú. Apellido, además, que ha podido ser el que ha convertido a Paco Larrañaga en la cabeza de turco de un artículo político y policial con demasiados interrogantes. De lo que no cabe ninguna duda es de que fue declarado culpable en un juicio lleno de irregularidades y sin las mínimas garantías, como así lo han corroborado los colegios de abogados de Barcelona, Bilbao y Madrid y la ONG británica Fair Trials Abroad.

Desde el 3 de febrero del 2004, fecha en la que el Tribunal Supremo de Filipinas lo sentenció a muerte por inyección letal, Paco Larrañaga vive confinado en una pequeña celda de cemento, a oscuras durante el día y con electricidad durante la noche, con una ventana de barrotes también pequeña como única ventilación y de la que comparte el espacio y sofocante aire que corre con otro preso. Ambos esperan a que se dicte su fecha de ejecución. Paco es un joven

alto y de complexión fuerte. Viste bermudas, sandalias y la camiseta naranja de los convictos.

—¿Cómo se siente?
—Bueno, es muy duro estar aquí. Llevar tantos años encerrado. Pero todavía lo es más siendo inocente y sin haber tenido derecho a un juicio justo, que es lo que llevo pidiendo desde que ingresé en prisión el 23 de septiembre de 1997. Se han cumplido ya ocho años.

—Sin embargo, su abogado defensor ha agotado ya todas las apelaciones posibles

—Así es, han sido desestimadas una tras otra por el Tribunal Supremo de Filipinas. En la sentencia de 1999 me condenaron a dos cadenas perpetuas porque el juez no tenía la evidencia de que el cuerpo encontrado en un vertedero perteneciera realmente a Marijoy Chiong. El otro cadáver, el de Jacqueline Chiong, ni siquiera apareció. Y, si no hay cuerpo, no hay violación ni asesinato. En la revisión del caso el 3 de febrero del 2004, tras años de pedir un juicio justo, no sólo no me lo conceden, ¡sino que me condenan a muerte! Si el primer juez tenía dudas, ¿cómo podía estar tan seguro el juez que me condenó a la pena capital en el 2004? ¡Si ni siquiera había vivido el proceso en el 1999! Concluyó que el cuerpo encontrado correspondía a una de las hermanas basándose solamente en que la familia ya les había celebrado un funeral. Sin embargo, yo creo que aún están vivas.

—¿Qué le hace pensar eso?

—El único cuerpo que encontraron no tenía las mismas características físicas que una de las hermanas que presuntamente murió, por eso dudaba el juez. Marijoy Chiong medía un metro y 63 centímetros, mientras que el cadáver encontrado medía un metro y 52 centímetros y tenía

LA LARGA ESPERA

“Es duro estar aquí, llevar tantos años encerrado sin un juicio justo”

LAS VÍCTIMAS

“Yo creo que las chicas a las que dicen que maté aún están vivas”

AYUDA INSTITUCIONAL

“El Gobierno español está intentando ayudarme, pero aún no sé nada”

MÓVIL POLÍTICO

“Mi tío fue candidato a la presidencia de Filipinas y me atacó la prensa”

LAS CAUSAS

“Creo que me han condenado porque soy español”

el pelo más corto. ¿Cómo se puede encoger tanto después de muerta? Además la madre de las chicas, Thelma Chiong, no quiso identificar el supuesto cadáver de su hija. Por otra parte, no soy el único que piensa así, corren muchos rumores sobre que aún están vivas. Hay gente que dice que están en Canadá, otros piensan que en Australia... Todavía albergo la esperanza de que estas chicas salgan y digan la verdad. Pero espero que lo hagan pronto, de lo contrario se demostrará que era inocente después de haber muerto por un crimen que no cometí.

—Además de esta esperanza, ahora sólo le queda la posibilidad de que la jefa del ejecutivo filipino, Gloria Macapagal Arroyo, conmute la pena capital. Hace casi dos meses el ministro español de asuntos exteriores y cooperación, Miguel Angel Moratinos, declaró en Tokio que España pediría el perdón presidencial. ¿Han recibido su familia o abogado alguna llamada del ministro concretando esta promesa en el último mes?

—Creo que todavía no se ha concretado nada, aunque no sé lo puedo decir con seguridad. Pero sé que el gobierno español está intentando ayudarme y que ha hablado con mi familia. No obstante, yo no quiero clemencia, quiero un juicio justo. Clemencia equivale a aceptar la culpabilidad.

—¿Dónde estaba cuando se cometió el crimen del que se le acusa?

—La tarde del 16 de julio de 1997 estaba en Quezón City, en el área metropolitana de Manila. Fui al centro de Artes Culinarias en el que estudiaba a hacer un examen teórico. Al salir, me encontré con algunos amigos y amigas y fuimos a tomar algo. Después nos dirigimos a mi piso de estudiante, desde donde telefoné a mi madre, que vive en Cebú, para preguntarle si a la tarde siguiente podía ir a visitarla por su cumpleaños y así de paso veía a mi novia, que también estaba allí. Como mi madre me dio permiso, decidimos hacer una fiesta de despedida e incluso nos hicimos algunas fotografías. El día 17 a las ocho de la mañana estaba de nuevo en el centro de Artes Culinarias de Quezón City, haciendo un examen práctico y no fue hasta la tarde que cogí un avión para Cebú, donde me quedé hasta el día 20. Dicen que el supuesto crimen empezó la noche del 16 de julio en Cebú y que acabó aproximadamente a las seis de la mañana del día 17. ¿Cómo es posible que yo estuviera a las seis de la mañana en Cebú y que a las ocho ya me hubiera dado tiempo de llegar a mi escuela, para examinarme? Yo estaba a 600 kilómetros, en otra isla, y así lo pueden confirmar treinta y cinco personas: amigos y amigas, profesores y padres de compañeros de clase.

—Testigos a los que el juez no permitió declarar en el juicio. Como tampoco a usted.

—Dejó testificar durante muy poco tiempo a solamente algunos de los treinta y cinco. En cambio, la acusación contaba con un único testigo: un drogadicto y criminal, David Valiente Rusia, filipino perteneciente al culto satánico Satanas Religious Brotherhood y al que buscaban en Estados Unidos por robar e intentar falsificar la firma de un cheque. Rusia declaró que me había visto unas tres o cuatro veces, pero que nunca habíamos intercambiado más palabras que nuestros propios nombres. Según Rusia, él junto conmigo y otros seis chicos secuestramos en un coche a las dos hermanas, las llevamos a un refugio, las violamos y tiramos el cuerpo de una de ellas a un barranco. Con la otra hermana declaró que no sabía lo que había su-

“Detrás de mi acusación hay intereses políticos de Filipinas”

Viene de la página 31

cedido, porque le habíamos dejado en un centro comercial. De los otros siete acusados de cometer el crimen yo sólo conozco a dos, Josman Adlauan y Rowen Aznar, y porque también son de Cebú. A Rusia no lo había visto en mi vida. ¿Cómo vas a preparar un crimen con gente que no conoces? Tampoco conocía a las dos hermanas.

-Algunas de las organizaciones que lo apoyan, como la ONG Fair Trials Abroad, aseguran que antes de que empezara el proceso ya se le consideraba culpable en la prensa por la presión de grupos muy influyentes. ¿Quién hay detrás de estos grupos?

-Es una buena pregunta que yo también me hago. Pero aunque en todo este caso hay muchas lagunas, hay detalles muy reveladores. En primer lugar intereses políticos detrás de mi acusación. En las elecciones de 1998, además del que acabó siendo presidente, Joseph Estrada (actor filipino muy popular ahora en prisión), se presentó como candidato un primo de mi madre, Emilio Osmeña. Cuando me acusaron, la prensa sensacionalista no paraba de publicar grandes titulares del tipo *El sobrino de Osmeña, presunto asesino y violador*. Por otra parte, una de las que era secretaria personal de Estrada, Cheryl Jimenea, es la tía de las presuntas víctimas y en aquel entonces tenía mucho poder, tanto que prometió cargos más altos a los policías que investigaban el caso. Las únicas razones más por las que se me ocurre que decidieron acusarme a mí pueden ser porque soy español, que mi familia reside donde presuntamente ocurrió el crimen y que a los 19 años tenía un poco de mal genio y alguna vez había tomado parte en peleas. Pero sólo era un chaval, estaba creciendo. No tienen ninguna prueba física contra mí.

-¿Intentó salir de Filipinas cuando empezó la campaña contra usted en los medios de comunicación?

-No. ¿Por qué tenía que irme del país si yo no había hecho nada? La verdad es que de haber sabido que me pasaría esto me habría ido.

-¿Qué mensaje quiere mandar a las autoridades españolas?

-Quiero agradecerles todo lo que están haciendo por mi, como también a todos los que me han apoyado. Entre ellos están la comisión de parlamentarios españoles que me visitaron hace unos meses y los medios de comunicación que han dado voz a mi familia.●

El Gobierno rechaza que Ceuta y Melilla acudan a la cumbre con Marruecos

Exteriores arguye que la delegación magrebí no acepta la presencia de las ciudades que reclama

P. E., Madrid

El Gobierno rechaza las peticiones de las autoridades de Ceuta y Melilla de estar presentes en la Reunión de Alto Nivel (RAN) con Marruecos, programada para el próximo día 29 en Sevilla. Fuentes del Ejecutivo confirman que las demandas de los presidentes de las ciudades autónomas, Juan Jesús Vivas y Juan José Imbroda, respectivamente, son imposibles de atender, porque Marruecos no aceptaría jamás la presencia en la cumbre de los representantes de territorios cuya soberanía reclama.

Juan Jesús Vivas y Juan José Imbroda, ambos del Partido Popular, han transmitido esta semana por carta al Ejecutivo su deseo de participar en esta cumbre anual, accediéndose al compromiso que el presidente del Gobierno central, José Luis Rodríguez Zapatero, asumió en su discurso de investidura de invitar a las cumbres bilaterales a los presidentes de las regiones fronterizas.

Dicha promesa ha sido cumplida ya en la cumbre hispano-portuguesa celebrada en Santiago de Compostela el pasado 1 de octubre, con los presidentes de Galicia, Castilla y León, Extremadura y Andalucía; y en la hispano-francesa de Zaragoza, el 7 de diciembre, donde sólo estuvieron los de Cataluña, Aragón y Navarra, porque el presidente del Gobierno vasco, Juan José Ibarretxe, rechazó la invitación.

Por aquellas fechas, Ceuta dio a conocer ya su deseo de asistir a la RAN con Marruecos. a través

La primera se cumple en el caso de Ceuta y Melilla, ya que se abordan la inmigración y el comercio. El acuerdo sobre su participación es, en cambio, imposible. De ahí que las peticiones de Vivas e Imbroda tengan mucho de provocación.

Más allá de este caso, la iniciativa de Zapatero es que los presidentes autonómicos participen en cumbres bilaterales encuentra otras dificultades y tiene un futuro comprometido, ya que tampoco a Francia le gusta este formato de encuentros. El motivo es que en el centralizado Estado francés no hay autoridades comparables que puedan tratar los problemas con los Gobiernos de las autonomías españolas.

El próximo 17 de octubre, por acuerdo adoptado en Zaragoza el pasado diciembre, se celebrará en Barcelona una reunión de líderes de las regiones fronterizas entre España y Francia, presidida por el primer ministro francés Domi-

Interior estudia alternativas a las penas de prisión para evitar el hacinamiento

JORGE A. RODRÍGUEZ, Madrid
El Ministerio del Interior estudia alternativas a las penas privativas de libertad para evitar que la cárcel sea el destino "inevitable" de quienes delinquen, y para paliar la saturación de los presidios, donde hoy viven 61.267 reclusos, incluyendo los penales de Cataluña. Mercedes Gallizo, directora general de Instituciones Penitenciarias, reveló durante su discurso con motivo de la festividad de La Merced, patrona de las cárceles, su intención de impulsar una reforma de la Ley Penitenciaria en ese sentido para introducir el cumplimiento en centros de rehabilitación, potenciar la semilibertad y los sistemas de control telemático.

Gallizo explicó que su proyecto más inmediato es la aprobación de un plan de construcción de centros para combatir la sobreocupación. No obstante, reconoció que dicho plan puede

ser "insuficiente" si sigue el actual ritmo de crecimiento de la población penitenciaria. Este año, pese a una ligera desaceleración, se ha producido una subida del 3,1% de la cifra de presos.

"Ha llegado el momento de que la sociedad moderna supere la idea de que las prisiones sean el destino inevitable al que están abocadas todas las personas que llegan a vulnerar las normas penales", subrayó Gallizo. El objetivo no sería sólo la rehabilitación ("la sobreocupación no ayuda", añadió), sino también intentar aplicar formas de privación de libertad "menos gravosas para el penado y sus familiares".

Tras ella intervino el ministro del Interior, José Antonio Alonso, quien subrayó los problemas de hacinamiento ("queremos que las cárceles estén al 100%, no al 150%"), que intentará combatir con el citado plan de construcción de cárceles, que se pre-

sentará en octubre. "Tenemos que recuperar el impulso estratégico perdido en años anteriores", dijo en alusión crítica al PP.

En el acto central de La Merced, celebrado en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, Prisiones condecoró, por primera vez en su historia, a cuatro reclusos que, tras rehabilitarse, ayudan a otros presos. Fueron Pilar Cabo, ex toxicómana condenada por robos y ahora en libertad condicional, por su ayuda a otros toxicómanos en la fundación Adsis; Claudio Gorosito, en tercer grado y condenado por narcotráfico, por reunir a 25 presos para coser un mural del *Gernika* de Picasso; José Campos, condenado por robos y asesor deportivo de 200 presos de Córdoba; y Francisco Javier Arasco, ex toxicómano condenado por narcotráfico y que ahora ayuda a otros presos a salir de la droga en Proyecto Hombre.



COYUNTURA

El Gobierno aprueba unos presupuestos expansivos pese al sector exterior y la inflación

Estado y Comunidades tendrán un déficit del 0,5% que se corregirá con el superávit de la Seguridad Social

R. CARVAJAL

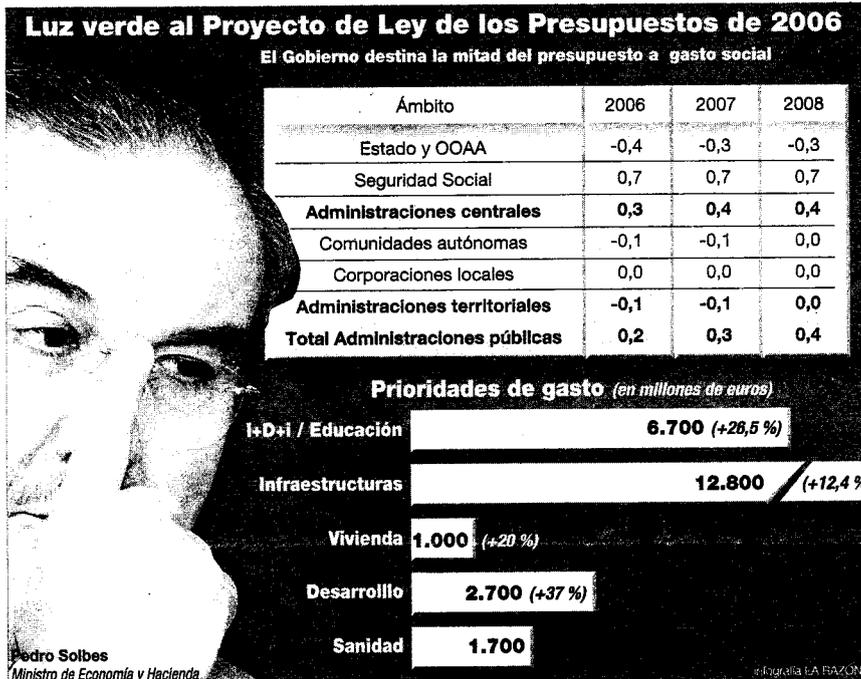
Madrid.- El Consejo de Ministros dio ayer luz verde al proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2006. Estos presupuestos, los segundos del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, contemplan un crecimiento del gasto del Estado del 7,6 por ciento hasta los 133.947 millones de euros, un punto por encima del PIB nominal, lo que ha llevado a muchos a calificar estos presupuestos de «expansivos». Los ingresos, por el contrario, se estiman en 128.000 millones de euros, un 9,2 por ciento más que en 2005.

Las cuentas públicas para el año que viene están hechas sobre la base de un crecimiento económico del 3,3 por ciento y una previsión de superávit para el conjunto de las Administraciones Públicas del 0,2 por ciento. Sin embargo el Estado y las CC AA tendrán un déficit del 0,5 por ciento que se corregirá con el superávit del 0,7 por ciento de la Seguridad Social.

La vicepresidenta segunda del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, explicó ayer que el gasto social, supondrá de nuevo más de la mitad del Presupuesto total consolidado. La principal partida será la dedicada a las pensiones, con un aumento del 6,9 por ciento. En vivienda el presupuesto se incrementa un 20 por ciento, hasta 1.000 millones de euros, mientras que a sanidad se destinarán 1.700 millones de euros. También la inversión en infraestructuras recibe un impulso importante en 2006 y superará los 12.800 millones, un 12,4 por ciento más que en el ejercicio anterior. Se destinará también un 30 por ciento más a Investigación y Desarrollo, y las aportaciones de los organismos autónomos y de los entes territoriales sumarán 3.300 millones de euros, el 0,35 por ciento del PIB. Fernández de la Vega calificó estos presupuestos de «equilibrados, sin derroches innecesarios».

Superávit. Por su parte, el vicepresidente del Ejecutivo y ministro de Economía, Pedro Solbes, señaló que el objetivo del Gobierno es avanzar en la senda del superávit en todas las Administraciones Públicas y reducir el déficit en 2006. Estos presupuestos están hechos sobre la base de un precio del crudo de 55 dólares.

Solbes no ocultó su preocupación por la evolución alcista de la inflación, que se sitúa ya por encima del 3 por ciento. En este apartado aclaró que las pensiones habrá que compensarlas en función del dato de in-



flación que resulte en noviembre.

Por otro lado, el ministro de Economía auguró una moderación de la fiscalidad no hay cambios excepto la deflactación de la tarifa del IRPF en un 2 por ciento, lo que supondrá un ahorro a los contribuyentes de más de 200 millones de euros.

los principales brechas de nuestra economía. Desde el punto de vista de la fiscalidad no hay cambios excepto la deflactación de la tarifa del IRPF en un 2 por ciento, lo que supondrá un ahorro a los contribuyentes de más de 200 millones de euros.

Estos presupuestos se trasladarán el próximo martes al consejo de ministros y su tramitación comenzará en octubre con el debate de las enmiendas a la totalidad. Aún no cuenta con el visto bueno de todos los partidos políticos.

«La Ley de Dependencia es complicada y lleva sus trámites»

R. C.

Madrid.- El Gobierno destinará un total de 100 millones de euros a la financiación de proyectos piloto para la atención a personas con problemas de dependencia, en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado de 2006.

El vicepresidente del Ejecutivo y ministro de Economía, Pedro Solbes, explicó ayer que el anteproyecto de ley «se aprobará a principios de año» —a pesar de que se comprometiera a hacerlo en el último trimestre de 2005—, por lo que «no estará disponible hasta el segundo semestre», teniendo en cuenta que debe pasar el trámite en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Solbes advirtió de la dificultad que entraña la puesta en marcha de esta ley, ya que debe contar con el consenso de los agentes sociales y de las comunidades autónomas, con plena competencia en la materia. Además, calcula que la entrada en vigor de la norma contará con «un año de transición».

Sin embargo los socios de Gobierno, ERC e IU-ICV, no consideran suficiente los 100 millones que el Gobierno ha anunciado que destinará a esta ley, y exigen elevar la cantidad a 300 millones.

Estas formaciones entienden que el Gobierno debe esforzarse en cumplir su compromiso con la puesta en marcha de este sistema, dadas las expectativas que se han creado.

Reacciones. Ayer el portavoz de Economía de Convergencia i Unió en el Congreso, Josep Sánchez Llibre, criticó estos presupuestos porque representan «pan para hoy y hambre para mañana y no afrontan la inflación y el déficit exterior, los dos principales cánceres de la economía española». «El Ejecutivo continúa miope ante estos dos grandes problemas», agregó.

Por su parte, el grupo parlamentario de Izquierda Verde en el Congreso (IU-ICV), encargado de la negociación presupuestaria para el año 2006 con el PSOE y con el Gobierno, dijo que estos presupuestos no alcanzan el «mínimo exigido» para que estas formaciones le den su apoyo parlamentario.

Asimismo, el secretario de Economía y Empleo del Partido Popular, Miguel Arias Cañete, afirmó que los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2006 son «dañinos» para el crecimiento económico y el empleo, y suponen un nuevo episodio de «despilfarro» propio de los ejecutivos socialistas.

ENERGÍA

La OPA sobre Endesa y el papel de la CE provocan un conflicto interno en Portugal

L. R. E.

Lisboa.- El Gobierno de Portugal ha salido al paso contra la petición de la Autoridad de Competencia del país vecino que fue la que, en realidad, solicitó la intervención de la Comisión Europea en el proceso de concentración planteado por la OPA de Gas Natural sobre Endesa.

Fuentes gubernamentales lusas reconocieron ayer en Lisboa que el planteamiento de los responsables de competencia no fue concertado con el Ejecutivo de Sócrates. Además, cabe señalar al respecto que el Tribunal de Competencia de Portugal está presidido por Abel Mateus, ex colaborador del ahora presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso.

El recurso solicitando la intervención de Bruselas en la OPA fue redactado en 24 horas «sin informar al Gobierno luso hasta mucho tiempo después», señalaron las citadas fuentes.

Como es sabido, la estrategia defensiva de Endesa ante el proyecto de Gas Natural está sustentado en la posibilidad de que la Dirección General de la Competencia de la Unión Europea tome cartas en el asunto sobre el fundamento de que la fusión consiguiente afecta a intereses que superan el ámbito puramente español.

El hecho de que Portugal haga suya la posición de Endesa es un hecho ciertamente significativo, aunque la verdad es que no ha sido el Gobierno socialista de Sócrates, sino la Autoridad de Competencia lusa la que ha apoyado las tesis de la compañía española que preside Manuel Pizarro.

Interpelación del PP. La controversia sobre la operación de compra lanzada por Gas Natural mantiene también su pulso en la vida política española y ayer el Partido Popular presentó una interpelación urgente al Gobierno para que garantice la independencia de los organismos reguladores que ahora van a desempeñar un papel clave en el análisis de la operación.

En paralelo, el PP de Madrid presentó también una proposición de ley para que la Asamblea de Madrid repruebe la OPA. Esta iniciativa tiene todos los visos de prosperar dada la mayoría popular en el Parlamento regional, que se unirá así a las Cortes de Aragón en su rechazo a la fusión entre Gas Natural y Endesa.

La reforma judicial del Gobierno sigue las pautas del Estatut

■ Un informe del CGPJ denuncia que el proyecto prepara el terreno para el «reparto territorial» de la Justicia y advierte de que puede ser inconstitucional

El proyecto de reforma del Estatut ha sido clave en la reforma judicial prevista por el Gobierno. Así se sostiene en un informe que debatirá el lunes el CGPJ, en el que consejos de Justicia y jueces de proximidad son muy criticados.

F. VELASCO

Madrid.- La reforma judicial del Gobierno, en lo que afecta a la creación de los Consejos de Justicia de Ámbito Autonómico y a la Justicia de Proximidad, responde prioritariamente al «actual proceso de reforma estatutaria que viene protagonizando Cataluña», y, en el caso de los jueces de proximidad, también al «proyecto de ley que regula el régimen especial del Municipio de Barcelona». Así se sostiene en el informe realizado por el vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) José Luis Requero y que será debatido el próximo lunes en la Comisión de Estudio.

En cuanto a los Consejos de Justicia, el informe, que es susceptible de sufrir modificaciones para lograr el mayor consenso, señala que con la redacción actual el legislador está «acogiendo ya algunas de las previsiones de los proyectos de Estatuto».

Además, se destaca que cuando se antepone el «necesario acomodo del gobierno del Poder Judicial con el principio autonómico», tal como se recoge en la exposición de motivos del anteproyecto, frente a la «eficacia» que inspiraría una desconcentración, «es que se intenta avanzar con este primer paso hacia un reparto territorial del gobierno judicial bajo la invocación instrumental de un principio de mera gestión administrativa». En ese caso, lo que se pretende es «intentar avanzar con este primer paso hacia un reparto territorial del gobierno judicial».

Por ello, añade el texto que debatirá el lunes la Comisión de Estudios, el anteproyecto del Gobierno, en lo que se refiere a los Consejos de Jus-

ticia, «no puede entenderse, no tiene otra lógica que dar cobertura en la Ley Orgánica del Poder Judicial a lo que se prevé ya en concreto en el proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña, cobertura que no puede darse sino en la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ)».

Esta afirmación, se dice al respecto, no supone realizar «conjeturas o juicios de intención», sino que se constata «lo que en la realidad legislativa y política está ocurriendo». El anteproyecto del Gobierno «responde a la necesidad legislativa de anticipar en la LOPJ lo que ese proyecto de Estatuto -el de Cataluña- ya ha iniciado y que podría ser secundado por otros». Ese proyecto de Estatuto «implica la modificación de la LOPJ, lo que no es admisible».

Por todo ello, se concluye en este punto, el legislador estatal, con esta regulación de los Consejos de Justicia, está acogiendo ya «algunas de las previsiones de los proyectos de Estatuto» de las comunidades autónomas.

Junto a todo lo anterior, el informe elaborado José Luis Requero señala que con la configuración de esos Consejos de Justicia lo que en realidad se hace es introducir «en cuña un nuevo órgano de gobierno en el Poder Judicial», a lo que habría que añadirse el «incremento espectacular que supondrá en toda España el número

de los llamados a ejercer funciones de gobierno», unas 491 personas para una judicatura de 4.300 jueces.

Bases para la Inconstitucionalidad.

En cuanto a la constitucionalidad o no de esos Consejos de Justicia, el informe advierte que el anteproyecto «contiene las bases para entender que puede desembocar su aplicación en lo explícitamente prohibido por la Constitución». Así, se concreta que del régimen de recursos previstos para esos Consejos y el régimen competencial previsto, «con el aditamento de su carácter externo debido a la presencia de miembros de elección autonómica», cabe deducir «que el texto informado -el anteproyecto del Gobierno- propiciaría a las comunidades autónomas un sucedáneo de Consejo propio». De esta forma, «se salvarían las apariencias, pero el modelo informado conduciría a una autonomización del gobierno del Poder Judicial, algo constitucionalmente vedado».

Por contra, no se detecta ningún problema de constitucionalidad en cuanto a su configuración externa, ya que se crean órganos de gobierno desconcentrados, estatales, sometidos al principio de unidad del Poder Judicial. Sin embargo, su régimen interno «contiene elementos que, por su oscura regulación, podrían hacerlo

«Funcionario municipal con ropajes judiciales»

F. V.

Madrid.- El informe sobre la Justicia de Proximidad realiza, una vez analizados los puntos esenciales del anteproyecto, hasta una especie de definición de los que serían jueces de proximidad: «El juez de proximidad será un funcionario municipal con ropajes judiciales, sujeto a contrato administrativo, elegido por la confianza que tienen en él los partidos con representación local si es que desea ser reelegido; será o un abogado de poca fortuna o, proba-

blemente, ex juez sustituto o ex magistrado suplente con expectativa de ser juez de carrera pero, ante todo, cabeza de puente de un proyecto para intensificar el dirigismo político sobre la Justicia y para que se constituya un Cuerpo Judicial paralelo, de base autonómica y local. El pago que obtendrá por su voluntariosa entrega al vecindario será el ingreso en la Carrera Judicial».

El objetivo de esa Justicia de Proximidad, tal como está previsto, también está claro: «Se presenta como un sistema para que en doce

Puntos clave del informe del CGPJ

El informe que se debatirá el lunes en la Comisión de Estudios es extremadamente crítico con la reforma judicial prevista por el Gobierno, además de advertir de la existencia de serias dudas de constitucionalidad en puntos esenciales de los tanteeos aprobados.

Consejos de Justicia de ámbito autonómico

- «No tiene otra lógica que dar cobertura en la Ley Orgánica del Poder Judicial a lo que se prevé ya en concreto en el proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña»
- «La creación de los Consejos de Justicia obedecería a postulados de política territorial ajenos a la eficacia del gobierno judicial, de ahí que sea una reforma innecesaria»
- «El principio autonómico, por su alcance político, no responde a la lógica de una mayor eficacia gubernativa. Es más, el Anteproyecto puede llevar a un gobierno judicial ineficaz»
- «Cuando se antepone el "necesario acomodo del gobierno del poder judicial con el principio autonómico" frente a la eficacia de una desconcentración, es que se intenta avanzar hacia un reparto territorial del gobierno judicial»
- Con este Anteproyecto «se anticipa el legislador estatal acogiendo ya algunas de las previsiones de los proyectos de Estatuto»
- El Anteproyecto «propiciaría a las comunidades autónomas un sucedáneo de Consejo propio. Conduciría a una autonomización del gobierno del Poder Judicial, algo constitucionalmente vedado»



La Justicia de Proximidad surge como un deseo nacido en una ciudad concreta, Barcelona»

inconstitucional». En todo caso, y aún en la hipótesis de que fuese constitucional la regulación que se realiza de los Consejos de Justicia, el informe sostiene que su creación obedecería a «postulados de política territorial ajenos a la eficacia del gobierno del gobierno judicial, de ahí que sea una reforma innecesaria desde la contemplación de las necesidades del Poder Judicial». Además, «se complica innecesariamente el gobierno de la Justicia».

Por todo ello, se pide al Gobierno que «se reconsidere en toda su estructura el sistema de Consejos de Justicia; para concebirlos como Salas de Gobierno ampliadas, interviniendo los miembros designados por las comunidades autónomas».

Justicia de base autonómica y local.

Respecto a la Justicia de Proximidad, el informe que se someterá a la Comisión de Estudio es todavía más crítico. Tras señalar que puede vulnerar el principio de igualdad, ya que no se aplicará a todas las ciudades, se resalta que no deja de ser una vía «para adquirir el poder político protagonista en la elección de jueces, en el que lo prioritario es atender a un modelo territorial de Poder Judicial».

Además, se dice que «también cabe intuir» que la Justicia de Proximidad se diseña como «ensayo, banco de pruebas o anticipo de un futuro predecible que se ahora se incoa: se estaría avanzando hacia una generalización de la designación por instancias políticas de los jueces, par lo cual se suprimiría el ingreso en la Carrera Judicial mediante oposiciones». El modelo elegido llevaría a un «sistema judicial paraestatal, de base autonómica y local, que permitiría erigir otra Judicatura, otro Poder Judicial».

La conclusión tampoco deja lugar a dudas: «La intervención política en la selección, la amovilidad de esos jueces, su no pertenencia a la Carrera Judicial, la existencia de una Justicia a disposición de los ayuntamientos, etc. arrojan a un mar de dudas constitucionales de tal calibre que lo aconsejable es su abandono».



Un texto que ampara «el dirigismo político de la Judicatura»

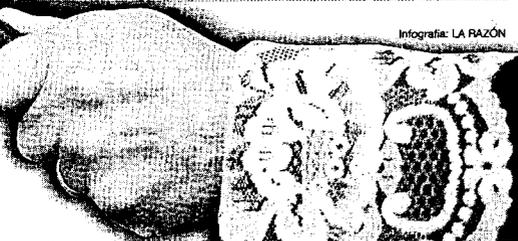
Los dos informes que debatirá el CGPJ critican el contenido de los distintos aspectos de la reforma judicial, tanto en lo que se refiere a los Consejos de Justicia de ámbito autonómico, a la Justicia de Proximidad y a lo relativo al recurso de

casación y de doble instancia penal. El informe sobre la Justicia de Proximidad, redactado por José Luis Requero —en la imagen— denuncia que con su redacción actual se iría a un «dirigismo político en la configuración de la Judicatura».

Justicia de proximidad

- Tal como se contempla en el Anteproyecto, el juez de proximidad «no deja de ser una vía para adquirir el poder político protagonismo en la elección de jueces»
- Serías dudas de que sea compatible con el principio de igualdad recogido en la Constitución. «Se consagra la idea de ciudadanos con un derecho a la tutela judicial de diferente intensidad y calidad por razón del territorio»
- El juez de proximidad será «o un abogado de poca fortuna o, probablemente, ex juez sustituto o ex magistrado suplente con expectativa de ser juez de Carrera»
- «Se estaría avanzando —con la Justicia de Proximidad como se prevé en el Anteproyecto— hacia una generalización de la designación por instancias políticas de los jueces»
- Esta iniciativa se presenta «como un deseo nacido en una ciudad concreta, Barcelona, que no puede condicionar la estructura de un Poder del Estado»
- «El modelo elegido llevaría a un sistema judicial paraestatal, de base autonómica y local, que permitiría erigir otra Judicatura, otro Poder Judicial»

Infografía: LA RAZÓN



Casación: diseño «correcto» con «errores graves»

La Comisión de Estudios del CGPJ estudiará también el informe, del que es ponente el vocal Adolfo Prego, al anteproyecto de reforma del recurso de casación, del que entiende el Tribunal Supremo, y del de apelación, de los que serían competentes los tribunales superiores de Justicia. En el texto que se debatirá se considera positiva la idea global y diseño general que se hace, pero se considera que el anteproyecto contiene «errores graves para lograr la «eficacia» que se pretende lograr con esa reforma. En este sentido, se considera que lo se pretende lograr es positivo, pero «no se aciertan» con los mecanismos que se articulan para ello. Por ello, en el informe se proponen determinadas medidas para «lograr lo que se busca».

Así, se advierte que, tal como se prevé en el anteproyecto, los tribunales superiores pueden sufrir un colapso de asuntos al asumir los recursos de apelación.

La minoría avala la reforma, pero pide «concreciones»

REDACCIÓN

Madrid. El vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Luis Aguiar, perteneciente a la minoría progresista del órgano de gobierno de los jueces, avala la reforma judicial que propone el Gobierno, aunque recomienda ciertas concreciones para garantizar el principio de unidad del Poder Judicial. En un borrador de informe, sobre los anteproyectos por los que se crea los Consejos de Justicia de las Comunidades Autónomas y el que regula la implantación de los juzgados de proximidad Aguiar considera que estos últimos «no plantean problemas de constitucionalidad» como si entienden los vocales del grupo mayoritario del Consejo

En cuanto a la creación de los Consejos de Justicia, el borrador señala que, informa Efe, la regulación proyectada es acorde con los principios constitucionales del gobierno del Poder Judicial y respetuosa con

la posición del CGPJ que, «si no permiten la creación de órganos de gobierno judicial propios de las Comunidades Autónomas, si dejan un margen de actuación al legislador estatal».

Así, Aguiar entiende que los Consejos de Justicia que propone el anteproyecto del Gobierno «son órganos de carácter estatal» y, aunque señala que el Poder Judicial no puede ser objeto de la descentralización política que caracteriza al estado autonómico, tampoco cree que se pueda sostener que el constituyente fuera ajena a ese Estado autonómico en el diseño del Poder Judicial.

Oposición del PP. Por otro lado, el secretario ejecutivo de Libertades Públicas, Seguridad y Justicia del PP, Ignacio Astarloa, anunció ayer en Sevilla que el PP planteará «enmiendas de totalidad a todas y cada una de las iniciativas dispartadas» del Gobierno sobre Justicia, aunque «la mayoría» de las propuestas del Ejecutivo «no tienen arreglo».

Indignación en la familia de Jokin por la salida del centro de sus acosadores

Antes sólo iban a dormir; ahora, ni siquiera eso, «para facilitar su recuperación»

● Los familiares del menor que se suicidó en Fuenterrabía hace ahora un año por el acoso al que le sometían compañeros de instituto han presentado ya un recurso

J. P.

SAN SEBASTIÁN. El Juzgado de Menores de San Sebastián ha dejado en suspenso la pena de dos años de internamiento impuesta por la Audiencia de Guipúzcoa a siete de los ocho menores condenados por el acoso al que sometieron a Jokin Ceberio, el joven de 14 años que en septiembre del año pasado se suicidó en Fuenterrabía tras ser objeto de agresiones y mofas por parte de compañeros del instituto. La juez considera que el proceso de reeducación de los condenados debe llevarse a efecto en el ámbito de sus propias familias y no internos en un centro. Este criterio difiere por completo del expresado hace sólo dos meses por la Audiencia. La familia de Jokin califica la decisión de «desconcertante y escandalosa» y ha presentado un recurso.

La resolución permite a los acusados eludir su ingreso en el centro de Zumárraga, donde, conforme al fallo de la Audiencia, siete de los ocho adolescentes debían permanecer en situación de régimen abierto uno de los dos años a los que fueron condenados. Durante los doce primeros meses, los chicos saldrían para acudir a sus respectivos centros educativos y regresarían para pernoctar. El segundo año lo pasarían en libertad vigilada.



Flores en la muralla de Fuenterrabía, donde se suicidó Jokin

ABC

La suspensión de la condena fue solicitada el día 1 de este mes por la defensa. Había transcurrido mes y medio desde que la Audiencia elevara la condena para siete de ellos de 18 meses de libertad vigilada a los dos años de internamiento. El Código Penal contempla la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad en aquellos casos en los que la condena no exceda de los dos años y siempre que sea la primera vez que se haya delinquido.

El viernes de la semana pasada, la juez falló a favor de los acusados y dejó en suspenso el internamiento, medida que ha sido sustituida por la de libertad vigilada durante dos años.

La juez de menores sustenta en gran

medida su decisión en el informe elaborado por el equipo psicosocial judicial que, tras entrevistarse de nuevo con los menores y sus padres, concluyó que «las deficiencias y aspectos a mejorar» es un trabajo que debe realizarse en el ámbito en el que los adolescentes viven, con la ayuda de su familia, el entorno social y los recursos de la comunidad donde residen. La magistrada afirma que las familias «son un marco de contención, que, en general, ha transmitido un mensaje de responsabilización de la conducta de sus hijos, en el sentido de que admitieran su comportamiento negativo y asumieran que esa conducta no se volviera a repetir».